

**REGLAMENTO DE TERMINOS Y CONDICIONES**  
**CAMPAÑA DE NAVIDAD “CAMPANARIO... EL HOGAR DE SANTA EN POPAYAN”**

Para la campaña de Navidad “*Campanario... El hogar de Santa en Popayán*”, se ha creado la siguiente dinámica para premiar a los clientes en esta temporada.

<b>PREMIO MAYOR</b>	<p style="text-align: center;"><b>Un vehículo CHEVROLET SAIL 2014</b></p> <p>Marca: CHEVROLET          Modelo: SAIL 4P 1.4 MT LT C/A          Año: 2014          Color: Plata Brillante          Serie: 9GASA52M1EB008391          Motor: LCU*123613002          Servicio: PARTICULAR          Capacidad: 5 puestos</p>
<b>INICIO DE LA CAMPAÑA</b>	18 DE NOVIEMBRE 2013
<b>CIERRE DE LA CAMPAÑA</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2013- Hora: 11:30 a.m.
<b>HORA DEL SORTEO</b>	12:00 P.M.
<b>DINÁMICA DEL SORTEO</b>	<p>El día 31 de Diciembre de 2013 en la PLAZOLETA DE COMIDAS, a las 12:00 pm, un delegado de la Alcaldía de Popayán, Secretaría de Gobierno / Protección al Consumidor, seleccionará aleatoriamente cinco cupones de participación, y se procederá a verificar el estricto cumplimiento de las condiciones de este sorteo. Una vez efectuado lo anterior, se informará el nombre de los cinco participantes que si cumplieren los requisitos, se les contactará de manera inmediata por medio telefónico para informar que deben hacer presencia el mismo día (31 de Diciembre de 2013) a las 2:00 p.m. en las instalaciones de <b>CAMPANARIO</b> para participar en el concurso al que tiene derecho, si se saca un cupón y no se puede comunicar con el beneficiario, o este no se encontrase en la ciudad o por cualquier otro motivo no pudiese presentarse, se consignará en acta para dejar constancia de ello y se contactará a otra persona seleccionando otro cupón; con las personas beneficiarias que lleguen al lugar y hora citada, se procederá a realizar el sorteo. De aparecer tarde uno de los convocados (ya iniciado el sorteo o la actividad o ya habiendo realizado el concurso), este ya no podrá participar, para ello se dará un tiempo de espera de 15 minutos al día y hora citada, “31 de diciembre de 2013”, es decir el concurso se iniciará con las personas que se encuentren en el lugar; la decisión de no aceptar una participación se hará por <b>CAMPANARIO</b> a través de la Administradora, o a quien ella delegue, decisión que no requiere ningún trámite o acto adicional a lo ya dicho. Solamente cuando se haya verificado el cumplimiento de los datos, se procederá a dar la información pública a lugar y hacer el respectivo contacto, con el fin de que estén presentes los beneficiarios el día 13 de enero a las 2:00 p.m. <b>por lo cual se entiende que los participantes</b></p>

	<p><b>en el sorteo deberán concurrir en el tiempo dicho y estar disponibles para hacer presencia en las instalaciones de CAMPANARIO, ello con el fin de que cada participante escoja una opción que se presentara en cinco llaves y solo una de ellas será la que abre el vehículo CHEVROLET SAIL 2014. El hecho de participar entre los cinco no genera ninguna garantía de ser el ganador del carro, ya que esto es una suerte o concurso de azar y sólo hay un ganador del carro.</b></p>
<b>INSCRIPCIÓN DE FACTURAS</b>	TODOS LOS DÍAS A PARTIR DEL 18 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE A LAS 11 A.M
<b>HORARIO DE INSCRIPCIÓN DE LAS FACTURAS</b>	De Lunes a Sábado, 10:30 a.m. a 1:30 p.m. y de 3:00 p.m. a 8:00 p.m. Domingos y Festivos de 10:30 a.m. a 1:30 p.m. y de 3:00 p.m. a 7:00 p.m. Horarios sujetos a cambios.
<b>DINÁMICA DEL MES</b>	Por compras iguales o superiores a <b>\$50.000</b> (acumulables hasta en 2 facturas), y registrando las mismas en el punto de información, podrá participar en el sorteo de un Chevrolet Sail 2014 0 kilómetros, el 31 de diciembre de 2013. Participan todos los locales que expidan la Factura.
<b>CONDICIONES Y RESTRICCIONES</b>	<p><b>1.</b> Los menores de edad no podrán depositar cupones para participaren el sorteo, los debe hacer una persona mayor de 18 años. <b>2.</b> Solo se podrá usar el referido dato de la factura una sola vez; serán válidas las facturas que expidan los establecimientos comerciales de Campanario desde el 18 de noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2013. <b>3.</b> Al presentar las facturas o la factura en el punto de información, queda inscrito y tiene el derecho de participar en el sorteo del vehículo. <b>4.</b>No participan empleados de Locales comerciales de Campanario en la estrategia del sorteo o personas con contrato de prestación de servicios ni personal de la administración del Centro comercial, si llegase a darse, el premio no será concedido bajo ninguna circunstancia. <b>5.</b> La inscripción se realizará en las instalaciones de CAMPANARIO en la ciudad de Popayán. <b>6.</b> CAMPANARIO se reserva el derecho de suspender la actividad promocional por causa justificada, y en especial cuando se detecte fraude o manipulaciones en el proceso de participación. <b>7.</b> Para mayor información y para consultar los términos y condiciones del sorteo, el participante podrá comunicarse al TEL. 8323081, acercarse al Punto de Información y/ó consultar la página web <a href="http://campanariopopayan.com">campanariopopayan.com</a>. <b>8.</b> Estas condiciones se fijan de manera pública en el punto de información. La facultad de interpretación de elementos no relevantes, le corresponde exclusivamente a Campanario Centro Comercial. <b>9.</b> El ganador deberá presentar su documento de identidad, ante la Administración de CAMPANARIO, y además cumplir con los términos siguientes para efectos del trámite de legalización del vehículo: UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A SU NOMBRE, se podrá realizar el trámite de reclamo del premio dentro de un plazo NO MAYOR A DIEZ (10) DIAS CALENDARIO a partir de la fecha de saber cuál es el beneficiario del vehículo. Lo anterior con el</p>

fin de verificar la veracidad de la información personal presentada y evitar cualquier intento de fraude. El ganador No podrá ser representado por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, la cual deberá ser probada al momento de la presentación de la documentación de rigor**10.** Si el ganador del premio fuese una empresa y no una persona natural, la factura de compra deberá estar registrada con el Nit. y la razón social de la empresa y el premio le será entregado UNICAMENTE a su representante legal previa confirmación idónea y material de ello.**11.** Si el ganador del sorteo se encuentra fuera de la ciudad de Popayán, los gastos de traslado y afines del ganador a dicha ciudad correrán por su exclusiva cuenta.**12.** El premio deberá ser reclamado personalmente por el ganador con su documento de identificación, a más tardar el 15 de Enero de 2014. A partir de cada fecha respectiva tendrá máximo quince (15) días calendario para legalizar el traspaso del vehículo para lo cual deberá ponerse en contacto con la administración de CAMPANARIO.**13.** Los impuestos de registro, ganancia ocasional, timbre, u otros que se generen por el premio y los de rodamiento del vehículo, deberán ser asumidos exclusivamente por el ganador quien también deberá asumir los costos correspondientes a matrícula, seguro obligatorio de accidentes y demás gastos legales que se causaren. El ganador debe asumir el impuesto de ganancia ocasional de conformidad con lo previsto por la ley. Cumplir con este requisito es indispensable para redimir el premio.**14.** El premio no podrá ser sustituido por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien, ni el registro de tradición generado a persona distinta al ganador. Si el ganador se opone por cualquier medio a lo anterior, no tendrá acción legal alguna de reclamación, ya que la única obligación a lugar es la entrega en los términos aquí indicados.**15.** De no reclamarse el premio o si el ganador no ha cumplido con los requisitos, o en el término indicado o de no realizarse todos los trámites y pagos necesarios para la entrega del premio en el término de 15 días señalado, se declarará desierto el premio, **CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL** queda plenamente facultado para disponer del premio en la forma como a bien tenga.**16.** Este proceso no es acumulable con otras promociones de CAMPANARIO.**17.** El participar en el sorteo da derecho a exigir a CAMPANARIO que el ganador permita el registro y uso de su imagen en el acto de premiación, y sus datos personales en los medios y formas que lo disponga sin derecho a compensación alguna, lo anterior so pena de la pérdida del premio.**18.** El acompañamiento de AUTOSUPERIOR, no configura o determina obligación alguna para con terceros, como tal solo se atenderá lo pactado entre CAMPANARIO y dicho concesionario. Igual no aplica condicionamiento u obligación alguna para los locatarios del Centro comercial, salvo en el buen y adecuado manejo de los cupones o formatos de participación funcional y operativamente expedidos y

	<p>entregados a cada empresa.<b>19.</b> CAMPANARIO no asume ningún tipo de responsabilidad o solidaridad en cuanto a la garantía del vehículo. Por tratarse de un automóvil cero kilómetros el concesionario oficial del vehículo cumplirá con estas obligaciones.<b>20.</b> Cualquier tipo de penalidad por retrasos o inconsistencias en el cumplimiento de cualquier obligación a cargo del ganador que se generen como consecuencia de ganar el premio, serán asumidas de manera exclusiva por el ganador.<b>21.</b> El premio no podrá ser ni transferido, ni cedido a terceros bajo ninguna circunstancia.<b>22.</b> “CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este reglamento, reservándose asimismo el derecho de establecer los mecanismos pertinentes a solucionar cualquier circunstancia no prevista que sea ajena a su voluntad.</p>
<p><b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b></p>	<p>Al registrarse el cliente acepta los términos y condiciones de la campaña y autoriza a Campanario para recolectar, usar, almacenar y procesar los datos de acuerdo a nuestra política de tratamiento de datos personales que puede ser consultada en la página web <a href="http://campanariopopayan.com">campanariopopayan.com</a> y con los principios de confidencialidad y reserva que exige la ley. El cliente acepta que la información suministrada es veraz, completa, exacta y comprobable.</p>

ADMINISTRACIÓN  
CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL